

ESCRITURA PUBLICA EL  
AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑIA PROMAROSA  
PRODUCTOS DEL MAR SANTA  
ROSA CIA LTDA.



11 En la Ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo  
12 nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy  
13 siete de Diciembre del dos mil cuatro , ante mí, Doctor  
14 **CARLOS QUIÑÓNEZ VELASQUEZ**, Notario Público Titular  
15 Primero de éste Cantón, comparece a la celebración de la  
16 presente escritura, la señora **CARLA PAEZ PINO DE**  
17 **CÁRDENAS**, ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva,  
18 en su calidad de Gerente de la Compañía **PROMAROSA**  
19 **PRODUCTOS DEL MAR SANTA ROSA CIA LTDA.** tal como  
20 lo acredita con la copia de su nombramiento que se  
21 acompaña como documento habilitante. La compareciente es  
22 mayor de edad, domiciliada en esta Ciudad, capaz para  
23 obligarse y contratar, a quien de conocerla doy fe. Bien  
24 instruida en el objeto y resultado de esta a la que proceden  
25 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me  
26 presenta la minuta al tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR**  
27 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,  
sírvase autorizar una por la cual conste el Aumento de

1 Capital y Reforma de Estatuto Social , que se otorga al tenor  
2 de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA:**  
3 **COMPARCIENTES.-** Comparece al otorgamiento y  
4 suscripción de la presente Escritura Pública de Aumento de  
5 Capital y Reforma de Estatuto Social la señora Carla Páez  
6 Pino de Cárdenas en su calidad de Gerente de la Compañía  
7 PROMAROSA PRODUCTOS DEL MAR SANTA ROSA CIA  
8 LTDA. tal como lo acredita con la copia de su nombramiento  
9 que se acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA:**  
10 **ANTECEDENTES.- Uno.-** - PROMAROSA PRODUCTOS DEL  
11 MAR SANTA ROSA CIA LTDA, se constituyó mediante  
12 Escritura pública , celebrada ante el Notario Sexto Doctor  
13 Manuel Medina Castro, el tres de Octubre de mil  
14 novecientos ochenta y seis inscrita en el Registro Mercantil  
15 de Guayaquil, el treinta y uno de Octubre de mil novecientos  
16 ochenta y seis .- Dos.- Mediante Escritura Pública otorgada  
17 el siete de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro ,  
18 ante el notario Vigésimo Quinto de este Cantón Abg. Julio  
19 Guerrero Cárdenas e inscrita en el Registro Mercantil del  
20 Guayaquil, el nueve de Marzo de mil novecientos noventa y  
21 cinco, la Compañía Aumento su capital a la suma de Diez  
22 Millones de sures. Tres.- Mediante Escritura Pública  
23 otorgada por, el Notario Trigésimo del Cantón Abg. Piero  
24 Aycart Vicenzini el veinte de Noviembre de mil novecientos  
25 noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
26 el veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y  
27 nueve se procedió a la conversión de sures a dólares.  
28 Cuatro.- Mediante escritura pública autorizada por el Notario

1 Mario Baquerizo González el seis de Febrero del dos mil uno,  
2 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el  
3 siete de Marzo del dos mil cinco, se procedió a la conversión  
4 de las participaciones de sures a dólares de los Estados  
5 Unidos de América. Cinco.- En sesión de  Junta General de Socios celebrada el treinta de Noviembre del dos mil cuatro,  
6 se resolvió por unanimidad Aumentar el Capital Social de la  
7 Compañía en DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES ( S/. 19.600) que sumados a los cuatrocientos anteriores  
8 darán un total de VEINTE MIL DOLARES ( \$20.000) y elevar  
9 el valor de la participaciones de cero punto cero cuatro  
10 centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de  
11 América.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los  
12 antecedentes expuestos en la cláusula precedente la señora  
13 CARLA FABIOLA PAEZ PINO DE CARDENAS, a su nombre y  
14 en representación en su calidad de Gerente de PROMAROSA  
15 PRODUCTOS DEL MAR SANTA ROSA CIA LTDA  
16 expresamente declara a) Aumentado el capital social de la  
17 Compañía de su representación a la suma de VEINTE MIL  
18 DOLARES (\$ 20,000), mediante la emisión, suscripción y  
19 pago de cuatrocientos noventa mil nuevas participaciones  
20 de cero punto cero cuatro centavos de dólar ( \$ 0.04) cada  
21 una, que sumadas a las diez mil anteriores da un total de  
22 quinientas mil participaciones. b) Que se eleva el valor total  
23 de las participaciones de cero punto cero cuatro centavos de  
24 dólar a un dólar de los estados unidos de Norteamérica cada  
25 una. Que este aumento se ha instrumentado pagado y  
26 suscrito en la forma y condiciones que se determinan en el

1 acta de Junta General de Socios de la Compañía  
2 PROMAROSA PRODUCTOS DEL MAR SANTA ROSA CIA  
3 LTDA, celebrada el treinta de Noviembre del dos mil cuatro,  
4 cuya copia certificada forma parte íntegramente del presente  
5 instrumento y cuadro distributivo que se acompaña c) Que  
6 los suscritos del presente Aumento de Capital son de  
7 nacionalidad ecuatoriana d) Reformar el artículo QUINTO de  
8 los Estatutos Sociales, el mismo que en lo sucesivo tendrá el  
9 siguiente texto: ARTICULO QUINTO:El capital de la Compañía  
10 es de VEINTE MIL DOLARES, dividido en veinte mil  
11 participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un  
12 dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una.

13 **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- El representante  
14 legal declara bajo juramento que el aumento de capital ha  
15 sido correctamente suscrito y pagado conforme consta en el  
16 acta y respectivo cuadro de distribución de cantidades y  
17 porcentajes que se agregan. **QUINTA: AUTORIZACION.**- El  
18 representante legal autoriza expresamente a la Abogada  
19 ELENA OCHOA DE MORAN, para que realice todas las  
20 diligencias legales y administrativas para obtener la  
21 aprobación y el registro del Aumento de Capital y Reformas al  
22 Estatuto Social. Anteponga y posponga, usted señor Notario,  
23 todas las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para  
24 la validez de esta Escritura.- Firmado Abogada Elena Ochoa  
25 de Morán, registro dos mil noventa y cuatro del Colegio de  
26 Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la minuta.**- Es copia.- En  
27 consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de  
28 la minuta inserta la misma que conforme a la Ley se eleva a

Guayaquil, Mayo 8 del 2002

Señora Doña  
**CARLA PAEZ PINO DE CARDENAS**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio la presente cumplome poner en su conocimiento que la Junta General Universal de Socios de la compañía **"PROMAROSA" PRODUCTOS DEL MAR SANTA ROSA CIA. LTDA.**, en sus sesión celebrada en esta fecha resolvio nombrarle a usted GERENTE de la compañía, por el periodo de cinco años más.

El cargo de GERENTE le otorga a usted la representación legal, judicial y administrativa de la Compañía de manera individual, juntamente con los demás deberes y atribuciones constantes en los Estatutos Sociales.

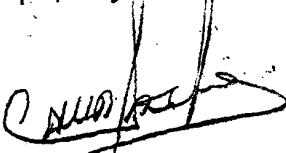
La Compañía **"PROMAROSA" PRODUCTOS DEL MAR SANTA ROSA CIA. LTDA.**, se sustituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Sexto del Cantón Guayaquil, el 3 de Octubre de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil el 31 de Octubre de 1986 de fojas 21.415 a 21.430 y anotado bajo el número 13.830 del repertorio.

Muy atentamente,



**FABIOLA PINO LEON**  
Secretario de la Junta  
General

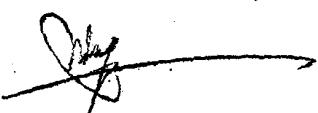
3. **Carla Paez Pimentel**  
Notario Público Décimo Sexto  
RAZON: Dejo expresa constancia, que acepto el Nombramiento de GERENTE de la  
Compañía **"PROMAROSA" PRODUCTOS DEL MAR SANTA ROSA CIA. LTDA.**  
Guayaquil, Mayo 8 del 2002

  
**CARLA PAEZ PINO DE CARDENAS**  
CI: 091143240-9  
10 DE AGOSTO 103 Y MALECÓN, OFICINA 11  
NACIONALIDAD : ECUATORIANA



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE** de la Compañía **PROMAROSA PRODUCTOS DEL MAR SANTA ROSA CIA. LTDA.**, a favor de **CARLA PAEZ PINO DE CARDENAS**, de fojas **60.596 a 60.598**, Registro Mercantil número **9.465**, Repertorio número **14.224**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, catorce de Mayo del dos mil dos.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 15389  
LEGAL: RAUL ALCIVAR  
AMANUENSE: YURY ZAMBRANO  
COMPUTO: YURY ZAMBRANO  
ANOTACION-RAZON: JORGE LLAGUN  
REVISADO POR: A.A.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPÀNIA PROMAROSA PRODUCTOS DEL MAR SANTA ROSA  
COMPÀNIA LIMITADA CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2004



En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Noviembre del dos mil cuatro, a las diez horas, en el inmueble ubicado en la calle 10 de Agosto # 103 y Malecón, se reunió la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía PROMAROSA PRODUCTOS DEL MAR SANTA ROSA COMPÀNIA LIMITADA contando con la asistencia de los siguientes socios, señores **CARLA PAEZ PINO**, propietario de 3335 participaciones, **ALEXANDRA PAEZ PINO**, propietario de 3.333 participaciones, **ENRIQUE OLMEDO CALLE PINO**, propietario de 3.332 participaciones. Por lo que en la presente Junta se encuentra representado todo el capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado en un cien por ciento de su valor que asciende a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en DIEZ mil participaciones iguales acumulativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA cada una. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal, al tenor de lo que disponen los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente Orden del día, sobre cuyos puntos se encuentran unánimemente de acuerdo en tratar **PRIMERO: Conocer y tratar sobre el aumento de capital suscrito, pagado, la correspondiente emisión de participaciones y forma de pago de las mismas y SEGUNDO: Elevar el valor de las participaciones a un dólar cada una.** - **TERCERO.- Reforma de Estatutos.** Preside la sesión la señora Fabiola Pino y, actúa como secretaria la Gerente señora Carla Páez Pino. La Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, luego de ello, se procede a tratar el primer punto del orden del día. La señora Gerente da a conocer a los señores accionistas para su aprobación, la necesidad de aumentar el capital social en \$19,600.00 Los señores accionistas luego de detenidas deliberaciones por unanimidad deciden aumentar el capital actual, suscrito y pagado, en diecinueve mil seiscientos dólares que sumado al capital existente de **CUATROCIENTOS DOLARES 00/100**, dará un capital social suscrito y pagado de **VEINTE MIL DOLARES 00/100** en total, pagado en numerario. Las 490,000. nuevas participaciones de cuatro centavos de dólar cada unas se emiten según cuadro distributivo que se adjunta y que la junta lo aprueba por unanimidad Posteriormente, se pasó a tratar el segundo punto. - La Gerente mociona que sería necesario para una mejor distribución de participaciones Los señores socios luego de deliberar aprueban por unanimidad que las participaciones anteriores y las del aumento sean elevadas a un dólar cada una. - Finalmente se pasa a tratar el último punto del orden del día, reformar el artículo quinto relativo al capital social. - Los señores socios resolvieron por unanimidad aprobar la reforma del artículo **QUINTO**, el mismo que de ahora en adelante dirá **ARTICULO QUINTO** : - El capital de la Compañía es de **VEINTE MIL DOLARES**, dividido en veinte mil participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una. Consecuentemente autorizan a la Gerente o quien haga sus veces para que realice todos los trámites pertinentes para el perfeccionamiento del presente aumento de capital y reformas al Estatuto Social, así como para que otorgue y suscriba la presente Escritura Pública. - No habiendo otro punto que tratar, la señora Presidente concede un receso para la redacción y elaboración de la presente Acta, hecho así y, con la asistencia de todas las personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión, efectuándose la lectura de la misma, la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones

que hacerle, es aprobada por unanimidad y, para constancia suscrita por los asistentes, con lo que finalmente se levanta la sesión siendo las once horas treinta minutos.- f.-) Carla Paez Pino.- f.-) Alexandra Paez Pino.- f.-) Enrique Calle Pino.- f.-) Carla Paez Pino .- Gerente \_\_\_\_\_ f.-) Fabiola Pino León. Presidente.

**CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE, ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, A LA CUAL, ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.**



**CARLA PAEZ PINO  
GERENTE - - - - - SECRETARIA**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carla Paez Pino".



# PROMAROSA

Productos del Mar Santa Rosa Cia. Ltda.

## CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

CAPITAL ACTUAL \$ 400,00

AUMENTO DE CAPITAL EN \$ 19,600.00

TOTAL \$ 20,000,00

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL			AUMENTO DE CAPITAL			CAPITAL TOTAL			ELEVAR VALOR DE PARTI		
	CANTIDAD PARTICIPACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR ACTUAL	CANTIDAD PARTICIPACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR ACTUAL	CANTIDAD PARTICIPACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR ACTUAL	VALOR UNITARIO	%	ACTUAL PARTICIPACION
ALEXANDRA PAEZ PINO	3,333.00	0.04	133.32	163,317.00	0.04	6,532.68	166,650.00	0.04	6,666.00	1.00	33.33%	6,666.00
CARLA FABIOLA PAEZ PINO	3,335.00	0.04	133.40	163,415.00	0.04	6,536.60	166,750.00	0.04	6,670.00	1.00	33.35%	6,670.00
ENRIQUE OLMEDO CALLE PINO	3,332.00	0.04	133.28	163,268.00	0.04	6,530.72	166,600.00	0.04	6,664.00	1.00	33.32%	6,664.00
TOTALES	10,000.00	0.04	400.00	490,000.00	0.04	19,600.00	500,000.00	0.04	20,000.00	1.00	100.00%	20,000.00

Cesar Paez  
GERENTE GENERAL

Ricardo  
CONTADOR

1 escritura pública.- La compareciente me exhibió sus  
2 documentos de identificación los cuales fueron devueltos  
3 luego de realizar las anotaciones respectivas.- *Leída esta*  
4 escritura de principio a fin por mi el Notario en *alta voz* a la  
5 compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes *firmando*  
6 en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual *dejo*   
7  
8

9 **Por la Compañía PROMAROSA PRODUCTOS DEL  
10 MAR SANTA ROSA CIA LTDA.**

11 **R.U.C. No. 0990834369001**

12  
13  
14  
15  
*Cuando*

16 **SRA. CARLA PAEZ PINO DE CÁRDENAS**

17 **C.C. No. 091143240-9**

18 **C.V. 120-0305**



19 Dr. Cristian Quinonez Basantes

20 NOTARIA PRIMERA

21  
22 **EL NOTARIO**

23 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER  
24 TESTIMONIO. QUE FIRMO, RUBICO Y SELLO EN LA MISMA FECHA  
25 DE SU OTORGAMIENTO.-



26 Dr. Cristian Quinonez Basantes

27 NOTARIA PRIMERA

28 D.R.B.

PROMA ROSA - ABG. ELENA OCHOA

**DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero, de la Resolución No- 06-G- DIC-0003495, dictado por Juan Ramón Jiménez Carbo, Intendente de Compañías de Guayaquil, el 25 de Mayo del 2006 , se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía de responsabilidad limitada **PROMAROSA PRODUCTOS DEL MAR SANTA ROSA COMPAÑÍA LIMITADA**, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, el 07 de Diciembre del 2004 .- Guayaquil, 08 de Agosto del 2006



Notario Cristian Quiñonez Basantes  
NOTARIA PRIMERA  
GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 28.675  
FECHA DE REPERTORIO: 20/jun/2006  
HORA DE REPERTORIO: 13:53

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. Certifica: que con fecha diez de Agosto del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0003495, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, el 25 de Mayo del 2006, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **PROMAROSA PRODUCTOS DEL MAR SANTA ROSA COMPAÑIA LIMITADA**, de fojas 5.417 a 5.429, Registro Industrial número 414.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 655 un extracto de la presente escritura pública.-

ORDEN: 28675  
LEGAL: Angel Aguilar  
AMANUENSE: Fabi Castillo  
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos

REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

*De acuerdo*